



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 3331 005 2011 00409 00
DEMANDANTE: MACNARY MEDINA Y OTROS
DEMANDADO: ESE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Del dictamen pericial rendido por la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, visto a folios 751 al 762 y del 806-813; córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, conforme a lo establece artículo 238 - numeral 01 del Código Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 028 de fecha
16 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria